

ACTA DE ADMISION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MPC

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-34 F (KM 00+160) CHUCCHUCALLA (KM 09+540) DISTRITO DE YANAOCA-CANAS-CUSCO.

En instalaciones de la Municipalidad Provincial de Canas, en la oficina de logística siendo las 11:00 horas del 08 de abril del 2024, reunidos en la oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Canas, con la presencia del Comité de Selección, designado para el presente procedimiento AS N° 007-2024-MPC. Integrado por el señor Nelson Loaiza Suarez (MIEMBRO TITULAR PRESIDENTE), Señor Walter Rivera Rodríguez (PRIMER MIEMBRO TITULAR), José Kevin Prada Muñoz (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR) Designados mediante Memorándum N° 051-2024-SGAF-GM/MPC.

Se instala el comité, con la finalidad de Admitir, Evaluar y Calificar y Otorgar la Buena Pro, las ofertas de los postores que presentaron ofertas:

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al registro de participantes electrónico proporcionado por la oficina de abastecimientos, durante la etapa de registro de participantes se registraron los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10249937814	CHOQUEHUANCA NUÑEZ LAURA	20/03/2024	Válido	20/03/2024
2	10460745930	CHINO CJUNO EDGAR	20/03/2024	Válido	20/03/2024
3	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	25/03/2024	Válido	25/03/2024
4	20408319081	CONTRATISTAS GENERALES EL AMANECER S.R.L	20/03/2024	Válido	20/03/2024
5	20450759075	LUXOR CONTRATISTAS S.A.C.	26/03/2024	Válido	26/03/2024
6	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20/03/2024	Válido	20/03/2024
7	20564036391	ASOCIACION RURAL VIAL APU CHANCARANI DE ANTA	30/03/2024	No válido	30/03/2024
8	20564248658	VICI S.R.L	20/03/2024	Válido	20/03/2024
9	20600146603	EMPRESA LIWIS DE LIVITACA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/03/2024	Válido	30/03/2024
10	20600265998	LA ROCA E HIJOS S.A.C	25/03/2024	Válido	25/03/2024
11	20600588029	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	22/03/2024	Válido	22/03/2024
12	20602113435	LUNAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	28/03/2024	Válido	28/03/2024
13	20602669239	ASOCIACION RURAL VIAL APU YUNCAS SARA SARA	20/03/2024	Válido	20/03/2024
14	20604163952	CYM CYRELI CAYSURE S.R.L.	26/03/2024	Válido	26/03/2024
15	20604212007	"CLEFAP S.R.L."	31/03/2024	Válido	31/03/2024
16	20604878081	PROLACE S.A.C.	21/03/2024	Válido	21/03/2024
17	20605524495	AYBEN WILLIAM CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - AWCON E.I.R.L.	20/03/2024	Válido	20/03/2024
18	20605806563	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO 'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO 'S S.A.C.	29/03/2024	Válido	29/03/2024
19	20607405965	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/03/2024	Válido	27/03/2024
20	20607636541	GRUPO EMPRESARIAL JCE S.A.C.	21/03/2024	Válido	21/03/2024
21	20608237276	SAPT INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2024	Válido	21/03/2024



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
22	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	28/03/2024	Válido	28/03/2024
23	20610575987	SANCA CV CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/2024	Válido	31/03/2024
24	20610670530	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	20/03/2024	Válido	20/03/2024
25	20610796401	INVERSIONES CUVAR E.I.R.L.	31/03/2024	Válido	31/03/2024
26	20610927115	INGRAMET CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/03/2024	Válido	30/03/2024
27	20611045124	INVERSIONES GUSBELTH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2024	Válido	27/03/2024
28	20612156175	KILLPA C & K E.I.R.L.	21/03/2024	Válido	21/03/2024

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con el reporte del SEACE, se ha recepcionado la siguiente propuesta, en la fecha y hora establecidas por el SEACE, según cronograma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604878081	PROLACE S.A.C.	01/04/2024	08:27:43	Enviado	Valido
2	20600588029	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	01/04/2024	23:43:19	Enviado	Valido
3	20607405965	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	21:25:23	Enviado	Valido
4	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	01/04/2024	23:26:04	Enviado	Valido
5	20605806563	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO 'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO 'S S.A.C.	01/04/2024	19:05:06	Enviado	Valido
6	20604212007	"CLEFAP S.R.L."	01/04/2024	23:27:03	Enviado	Valido

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS.

Se procede con la apertura de ofertas, a fin de verificar la presentación de lo requerido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que no es función del Órgano Encargado del procedimiento, interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según Resolución N°0162-2019-TCE-S2, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.



DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PROLACE S.A.C.	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS E.I.R.L.	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO S S S.A.C.	CLEFAP S.R.L.
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
Anexo N° 1	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N° 2	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N° 3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N° 4	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Anexo N° 5	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Anexo N° 6.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

• **PROLACE S.A.C.**

- Al verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.
- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, se observa que acredita correctamente con los requerimientos mínimos solicitados, por lo que, la oferta es ADMITIDA.

• **ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA,**

- Al verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las

especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, se observa que acredita correctamente con los requerimientos mínimos solicitados, por lo que, la oferta es ADMITIDA.

- **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EIRL,**

- Al verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.
- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, se observa que acredita correctamente con los requerimientos mínimos solicitados, por lo que, la oferta es ADMITIDA.

- **CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.,**

- Al verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.
- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, se observa que no acredita el ANEXO N°4, por lo que, la oferta es NO ADMITIDA.

- **INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.,**

- Al verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.
- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, se observa que acredita correctamente con los requerimientos mínimos solicitados, por lo que, la oferta es ADMITIDA.

- **CLEFAP S.R.L.,**

- Al verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y cumplimiento de las especificaciones técnicas, del capítulo II de la sección específica de las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.2 del Artículo 73, determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.
- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, se observa que acredita correctamente con los requerimientos mínimos solicitados, por lo que, la oferta es ADMITIDA.

EVALUACION DE LAS OFERTAS. -

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a), numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se considera el siguiente factor de evaluación, solicitado en el Capítulo IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación, detalle de evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación



establecidos en las bases del procedimiento de selección, la evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

Se procede con la Evaluación de Ofertas, obteniéndose la oferta con el puntaje correspondiente, según los factores de evaluación enunciados en las bases estándar del proceso de selección.

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		ANEXO 10 10%	ANEXO 11 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	A PRECIO (100 puntos)	Puntaje				
PROLACE S.A.C.	44,960.00	100	0	5	105	2
ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	52,500.00	85.64	8.56	0	94.2	3
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EIRL	44,960.00	100	0	5	105	2
INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	54,677.07	82.23	0	0	82.23	4
CLEFAP S.R.L.	44,960.00	100	10	5	115	1

CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección, procedió a la calificación de los requisitos de calificación, según lo previsto en las bases.

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION			CONDICION
	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
PROLACE S.A.C.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICA
ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICA
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EIRL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICA
INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICA
CLEFAP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

• PROLACE S.A.C.,

- Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal B, Capacidad Técnica y profesional – Equipamiento estratégico, el postor no acredita con el **Certificado de Revisión Técnica vigente**, solo presenta, consulta de centro de inspección técnica vehicular, lo cual no es un documento de acreditación de acuerdo a lo requerido en las bases integradas.
- El postor presenta su compromiso de compra y venta de materiales, concerniente a pintura, disolvente de pintura y lija para acero con cantidades inferiores a lo mínimo requerido en las bases integradas, lo cual se requiere amarillo 1 galón por mes, blanco un galón por mes, negro un galón por mes, lo cual hace un total de 24 galones para los tres colores por 240 días calendarios, así mismo para el disolvente de pintura solo presenta 2 galones, sin embargo, se requiere 16 galones, así mismo, presenta 6 unidades de lija de acero sin embargo, se requiere 48 unidades de lija de acero por los 240 días calendario, de acuerdo a las bases integradas.
- Por consiguiente, al no cumplir con este requisito de calificación la oferta se considera **DESCALIFICADA**.

• ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA,

- Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan



con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

- Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal C, Experiencia del postor en la especialidad, el postor presenta una experiencia menor a lo requerido en las bases integradas, considera el contrato N°11-2012 y N°64-2022, haciendo una suma de S/ 90,931.10 (noventa mil novecientos treinta y uno con 10/100 soles), así mismo presenta un contrato N° 60-2023, sin adjuntar su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios, por lo cual no estaría acreditando la experiencia mínima requerida en las bases integradas, por lo que tampoco cumple con este requisito, en tanto, la oferta se considera **DESCALIFICADA**.

● **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAS EIRL,**

- Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal B, Capacidad Técnica y profesional – Equipamiento estratégico, el postor presenta el documento de compromiso de compra venta de materiales, pintura y disolventes, donde precisa un cuadro de cantidades inferiores a lo requerido en las bases integradas, por consiguiente, la oferta queda **DESCALIFICADA**.

● **INGENIERIA Y SERVICIOS MARCELO'S S.A.C.,**

- Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- Según lo estipulado en las bases integradas, capítulo III, literal A, Capacidad Legal – Habilitación, el postor no acredita con una declaración jurada simple de la estructura de costos, por lo tanto, no cumple con lo requerido en las bases integradas, por lo que es una oferta **DESCALIFICADA**.

● **CLEFAP S.R.L.,**

- Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- Por lo tanto, de la revisión a la documentación presentada por el postor, presenta declaración jurada de presentación de estructura de costos con cantidades inferiores a lo requerido en las bases integradas, por lo que, la oferta **CALIFICA**.



REPORTE DEL DESEMPATE:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS - YANAOCA Objeto de la Contratación : Servicio
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS-MPC-C-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE 34 F (KM 00+100)

Datos del ítem y sorteo
 Numero ítem : 1 Fecha : 00/04/2024 Hora : 11:11 AM
 Descripción ítem : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Usuario que actualizo : WALTER RIVERA RODRIGUEZ

Listado del Resultado del Desempate

Orden de Prelación	Postor	Puntaje Total con Descalificación	Estado	Empresas integradas por Descalificación	Orden de Prelación
20004212007	*CLEFAP S.R.L.*	115.0	SI	SI	1
20004878081	PROLACE S.A.C.	105.0	SI	SI	2
20007405065	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS FREDY ADERLY CANAG EMPRESA INDIVIDUAL	100.0	SI	SI	3
20000588029	ASOCIACION RURAL VIAL APU WAYTAPALLANA	94.2	SI	NO	4
20005806563	INGENIERIA Y CERVICIOS MARCELO S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	82.23	SI	NO	5

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1. CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EHO PE-34 F (KM 00+160) CHUCHUCALLA (KM 09+540) DISTRITO DE YANAOCA							
Cantidad solicitada	1.00	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	58200	Estado inicial del ítem	Por declarar desierto		
Propuesta única	No	Acción: Declarar desierto		Desahocar			
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
"CLEFAP S.R.L."	1	1.00	44960	1.00	44960	115.0	1
(regístrate encontramos, mostrando 1 registro) de 1 a 1. Página 1-1							
<input type="button" value="Publicar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>							

Por todo lo expuesto, el comité de selección, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, por unanimidad se procede a adjudicar la buena pro al postor que cumple con los requisitos establecidos en las bases, al postor: **CLEFAP S.R.L.**, con RUC N° 20604212007, por el monto de **S/ 44,960.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles)**.

Siendo las veinte horas con 50 minutos del 08 de abril del 2024, firmando los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.

